



Folio PNT 142042124010289
Asunto: Incompetencia
Oficio: CGEGT/UT/2840/2024
Expediente: UT/AI/10697/2024
Guadalajara, Jal., Noviembre 08, 2024

C. Titular de la Unidad de Transparencia de la
Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social
Presente

Por medio de la presente me es grato enviarle un cordial saludo, ocasión que aprovecho para remitir a Usted, la solicitud de acceso a la información pública arriba descrito, presentada por el C. Solicitante, recibida oficialmente el día 07 siete de noviembre del presente año, que a la letra dice:

"Requiero el número de plantes educativos del municipio de Guadalajara, por clave de centro de trabajo, domicilio ubicado en el municipio de Guadalajara, nombre del director y la zona escolar en la cual pertenece. Adicional requiero el total de alumnos por plantel educativo del municipio de Guadalajara del ciclo 2024-2025." (SIC)

Correo asignado por el solicitante para recibir notificaciones:

preguntastransparencia2021@hotmail.com

Medio de acceso:

Electrónica

RESOLUTIVO:

I.- En mérito de lo anterior, de la solicitud de acceso a la información descrita con antelación se advierte de la misma que, este Sujeto Obligado le corresponde parcialmente conocer de la presente solicitud de acceso a la información de conformidad a lo establecido por los artículos 3 fracción I, 5, 7 fracción II, III, 11 fracción IV, 12, 13, 14, 24, 26, 28, 35 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

Así mismo, atendiendo a la literalidad de la solicitud, el Ciudadano no requiere información que solamente éste Sujeto Obligado posea, administre y/o genere, sino que pudiera tratarse de información competencia de la Secretaría de Educación.

Es competencia de la Secretaría de Educación Jalisco por conducto de la Unidad de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, de conformidad a lo descrito en el artículo 13, fracción II, inciso b) del Reglamento de Transparencia, Acceso





a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Administración Pública Centralizada del Estado de Jalisco, que a la letra dice:

"Artículo 13. Las Unidades de Transparencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo son las siguientes:

(...)

II. Unidad de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, que atenderán los asuntos relacionados con las siguientes dependencias de la Administración Pública Centralizada:

- a) Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social;*
- b) Secretaría de Educación;*
- c) Secretaría de Salud;*
- d) Secretaría del Sistema de Asistencia Social;*
- e) Secretaría de Igualdad Sustantiva;*
- f) Secretaría de Cultura; y*
- g) Procuraduría Social;" (SIC)*

En razón de lo anterior, es procedente remitir a la Unidad de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, sin que el hecho de remitirla presuma la existencia de lo solicitado, en términos del artículo 81 punto 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Finalmente, es menester de esta Unidad, el señalar que la solicitud de información que se remite contiene información confidencial, y que por disposición legal queda prohibido su acceso, distribución, comercialización, publicación y difusión generales de forma permanente; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3 punto 2, fracción II, inciso a), y 4 punto 1, fracción V, y 21, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como en el artículo 3, fracciones, IX, X; y 75, fracción II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; por tal motivo, se deberá de dar el tratamiento a dicha información, dando cumplimiento con lo que establece la Ley de la materia.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente

"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados"

C. Amparo Lucía Reyes Checa

Encargada de Despacho de la Unidad de Transparencia de la
Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio

ALRC

